



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia
Juzgado Promiscuo Municipal de Puerto Parra

PROCESO	DESPACHO COMISORIO No. 001
RADICADO	68-573-4089-001-2024-00003
COMITENTE	JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

CONSTANCIA: Al despacho del señor Juez para lo que sirva proveer. Puerto Parra, quince (15) de mayo de dos mil veinticuatro (2024).

ALBEIRO DE JESUS MENESES
SECRETARIO

JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL

Puerto Parra, quince (15) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

Teniendo en cuenta la solicitud de aplazamiento de la diligencia de secuestro programada del día 31 de mayo de 2024, solicitada por la apoderada de la parte demandada, **NO SE ACCEDE** a la misma, teniendo en cuenta que dentro de las facultades concedidas a los apoderados que representan lo intereses de los extremos procesales se encuentra la de **SUSTITUIR**, consagrada en el artículo 75 del C.G.P., situación por la cual y al no poder asistir a la diligencia de secuestro del inmueble anotado en autos y de la cual la ley no exige su presencia, bien puede hacer uso de esta facultad, ya sea dentro de la diligencia de secuestro señalada en éste proceso o en la asamblea general a la cual expresa tiene que asistir. **COMUNIQUESE** está decisión a la parte interesada.

NOTIFIQUESE,

Notificado en Estado No. **038**, hoy **16 de mayo de 2024**.

ALBEIRO DE JESUS MENESES
SECRETARIO

Calle Principal No. 5-55 Barrio Centro
E - mail : j01prmpalpparra@cendoj.ramajudicial.gov.co
Celular : 3158732318
Puerto Parra - Santander

Firmado Por:
Juan Diego Reyes Ortiz
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Puerto Parra - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **90f6eb1f0916e3a6c8c444861766cc2d1399b5b1009030626c336178c05e8002**

Documento generado en 15/05/2024 10:16:02 a. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>